

EL DIRECTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA-CORPOBOYACA- EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 330 DE 2007 Y LA RESOLUCIÓN 1197 DEL 16 DE JULIO DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,y

Teniendo en cuenta la situación de orden público que se esta presentando en el Departamento de Boyacá, con ocasión del paro nacional convocado por algunos sectores productivos y ante la falta de garantías de seguridad para el desarrollo de la Audiencia Pública que estaba fijada para el día 23 de agosto de 2013 en el municipio de Paz de Río y de conformidad con el artículo 15 del Decreto 330 de 2007, la Dirección de la Corporación Autónoma Regional de Boyaca-CORPOBOYACA, determina necesario ordenar el aplazamiento de dicha audiencia, y fijarla para el **día 19 de septiembre de 2013** para lo cual se **CONVOCA** al señor Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental de Boyacá-Arauca; al señor Gobernador del Departamento de Boyacá, al Alcalde y Personero del municipio de Paz de Río; a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental ordenada por esta Corporación, relacionada con el trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental otorgado a la empresa Acerías Paz de Río, hoy Minas Paz de Río, mediante Resolución No. 0344 del 27 de marzo de 2006 para la explotación bajo tierra de mineral de hierro en la mina denominada El Uvo proyecto amparado por el Título Minero No. 006-85, localizado en jurisdicción del municipio de Paz de Río, en el departamento de Boyacá, trámite iniciado con Auto No. 398 del 21 de mayo de 2013,


La audiencia pública se llevará a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Paz de Río, a partir de las 8 de la mañana.

Los demás terminos establecidos en el edicto fijado el 22 de julio, permanecen incolumes, en el entendido que el artículo 15 de Decreto 330 de 2007, solo permite variar la fecha de realización de la Audiencia Pública y no las demás actividades preparatorias.

Se fija el presente EDICTO hoy 22 de agosto de 2013 en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, y en la Alcaldía y Personería del municipio de Paz de Río, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación Nacional y Regional y en el Boletín Oficial de esta Entidad.



RICARDO LOPEZ DULCEY
Director General
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
CORPOBOYACA



Elaboró: Nelson S.
Revisó: Pilar J.